



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME LEGAL N° 133-2024-SGLSG-AL-MPC



A : C.P.C. SAIDA BLANCO CHURA
Sub Gerente de Logística y Servicios Generales

DE : ABOG. RHONY SACACHIPANA VERA
Asesor legal de la Subgerencia de Logística Y Servicios Generales

ASUNTO : Pérdida de Buena Pro

REFERENCIA : a) Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° SIE-SIE-10-2024-OEC/MPC-1
b) Consentimiento de Buena Pro de fecha 19 de abril de 2024.

FECHA : Sicuani, 06 de mayo de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarlo y de la misma manera en atención a los documentos de referencia, sobre pérdida de Buena Pro, al respecto cumplo con emitir Informe Legal de conformidad a los siguientes fundamentos:

I. ANTECEDENTES.

1.1. Con Acta de Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección N° SIE-SIE-10-2024-OEC/MPC-1 de fecha 08 de abril de 2024, el Órgano Encargado de Contrataciones, otorgo la Buena Pro al postor ganador GRUPO PAMA CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, y en fecha 19 de abril de 2024 se consiente el otorgamiento de la Buena Pro; posterior a dicha fecha el postor ganador de la Buena Pro tenía un plazo de ocho días hábiles para presentar los documentos para perfeccionar el contrato; empero, de la evaluación y seguimiento del presentes expediente de contratación se advierte que el postor ganador de la Buena Pro, no ha presentado los documentos para perfeccionar el contrato.

II. CONSIDERACIONES NORMATIVAS Y ANÁLISIS.

1. La Ley Orgánica de Municipalidades de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 34 ha establecido que **"Las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones. Los procesos de contratación y adquisición re rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados"**.

2.2. El Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su artículo 141 modificado por el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 234-2022-EF, publicado el 07 octubre 2022, numeral 141.1 señala que **"Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato"**. Así mismo el numeral 141.3 prescribe que **"Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1"**.

2.3. De la evaluación del presente expediente se advierte que el postor ganador no ha cumplido con presentar los documentos para refeccionar el contrato, y tal manera el postor ganado de la Buena Pro ha incumplido su obligación de formalizar el contrato, por lo que corresponde declarar la pérdida de la Buena Pro. Debo precisar que en el expediente de contratación se advierte que ha quedado un postor en el orden de prelación en segundo lugar.

III. CONCLUSIONES.

Por las consideraciones expuestas y la normativa vigente para el caso en concreto, cumplo con emitir Informe Legal, conforme a lo siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

- 3.1. Se declare la pérdida de la Buena Pro del postor ganador GRUPO PAMA CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20607837598, y transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes, requiera al postor que ocupo el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1.
- 3.2. Consentido la pérdida de la buena pro del postor ganador GRUPO PAMA CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20607837598, se comunique al órgano competente para su sanción correspondiente.

Sin otro particular, es todo en cuanto informo para los fines y acciones correspondientes.

Atentamente;

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Abog. Rhany Sanchitpana Vera
Asesor Legal de la S.G.L.S.G.

**ACTA DE CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
SIE-SIE-10-2024-OEC/MPC-1**

En, el Distrito de Sicuani, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, en la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de Logística de la Municipalidad Provincial de Canchis - Sicuani, a las once horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), se instala con la finalidad de calificar y otorgar la buena pro, del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica SIE-SIE-10-2024-OEC/MPC-1 CONTRATACION DE BIENES DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA EL PROYECTO (0046) CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. SANTA CRUZ. CALLE RENOVACION, CALLE AWAC PINTA, CALLE LAS AZUCENAS Y CALLE LAS MENTAS DEL BARRIO ACCOTA Y APV CASUARINAS DEL SUR DEL DISTRITO DE SICUANI - PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO, a fin de efectuar la calificación y otorgamiento de la buena pro, según orden de prelación.

La admisión, calificación y otorgamiento de la buena pro, se procede en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las bases administrativas del procedimiento de selección y la directiva vigente que regula la subasta inversa electrónica.

Durante la etapa de registro de participantes, se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10245766438	HUAYLLANI CASTRO HERMELINDA	27/03/2024	Válido		27/03/2024	10245766438
2	Proveedor con RUC	10740753334	CONDORI CONDORI KEVIN CARLOS	27/03/2024	Válido		27/03/2024	10740753334
3	Proveedor con RUC	20486781573	INVERSIONES & SERVICIOS MULTIPLES G.S. EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/03/2024	Válido		25/03/2024	20486781573
4	Proveedor con RUC	20490602110	MADESCO PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MADESCO PERU E.I.R.L.	21/03/2024	Válido		21/03/2024	20490602110
5	Proveedor con RUC	20527883742	TRANSPORTES Y SERVICIOS MULTIPLES HUANCARUMI SOCIEDAD LIMITADA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/03/2024	Válido		27/03/2024	20527883742
6	Proveedor con RUC	20563862972	CORPORACION RIMAK E.I.R.L.	27/03/2024	Válido		27/03/2024	20563862972
7	Proveedor con RUC	20600428153	CONCRETO SUR MIX E.I.R.L.	26/03/2024	Válido		26/03/2024	20600428153
8	Proveedor con RUC	20607563188	OLAVE PINEDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	19/03/2024	Válido		19/03/2024	20607563188
9	Proveedor con RUC	20607837598	GRUPO PAMA CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/03/2024	Válido		27/03/2024	20607837598
10	Proveedor con RUC	20610808141	CONSERT D & C SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/03/2024	Válido		27/03/2024	20610808141
11	Proveedor con RUC	20610891501	M&M BROSS INGENIEROS Y CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/03/2024	Válido		27/03/2024	20610891501
12	Proveedor con RUC	20611658819	CONCRETOS PREMEZCLADOS Y MAQUINARIAS SAN RAPHAEL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/03/2024	Válido		20/03/2024	20611658819

12 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 11 a 12. Página 2 / 2.

En la etapa de presentación de ofertas, se tiene en el SEACE, los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20611658819	CONCRETOS PREMEZCLADOS Y MAQUINARIAS SAN RAPHAEL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/03/2024	21:48:56	20611658819	27/03/2024	21:50:36	Enviado	Valido
2	20486781573	INVERSIONES & SERVICIOS MULTIPLES G.S. EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/03/2024	21:36:54	20486781573	27/03/2024	21:37:40	Enviado	Valido
3	20600428153	CONCRETO SUR MIX E.I.R.L.	27/03/2024	12:09:46	20600428153	27/03/2024	12:10:24	Enviado	Valido
4	10245766438	HUAYLLANI CASTRO HERMELINDA	27/03/2024	22:58:36	10245766438	27/03/2024	22:58:59	Enviado	Valido
5	10740753334	CONDORI CONDORI KEVIN CARLOS	27/03/2024	12:16:30	10740753334	27/03/2024	12:17:02	Enviado	Valido
6	20527883742	TRANSPORTES Y SERVICIOS MULTIPLES HUANCARUMI SOCIEDAD LIMITADA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/03/2024	18:50:50	20527883742	27/03/2024	18:51:05	Enviado	Valido
7	20610808141	CONSERT D & C SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/03/2024	19:03:43	20610808141	27/03/2024	19:04:16	Enviado	Valido
8	20607837598	GRUPO PAMA CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/03/2024	19:59:10	20607837598	27/03/2024	20:02:06	Enviado	Valido

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

El resultado de la mejora de precios del procedimiento de selección en las fechas y horarios establecidos en el sistema, queda de la siguiente manera:

Entidad Convocante		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI	
No Item		1	
Descripción del Item		CONTRATACION DE CONCRETO PREMEZCLADO	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20527883742	TRANSPORTES Y SERVICIOS MULTIPLES HUANCARUMI SOCIEDAD LIMITADA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	420000
2	20610808141	CONSERT D & C SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	425000
3	20607837598	GRUPO PAMA CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	440000
4	20611658819	CONCRETOS PREMEZCLADOS Y MAQUINARIAS SAN RAPHAEL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	459500
5	20600428153	CONCRETO SUR MIX E.I.R.L.	461619
6	10740753334	CONDORI CONDORI KEVIN CARLOS	487890
7	20486781573	INVERSIONES & SERVICIOS MULTIPLES G.S. EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	587970
8	10245766438	HUAYLLANI CASTRO HERMELINDA	730050

Seguendo con la verificación de la documentación de presentación obligatoria y documentos de habilitación de los postores en orden de prelación en concordancia con lo establecido en el numeral 1.8 de las bases estándar (...) el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases (...).

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA					REQUISITOS DE HABILITACION (f)	ESTADO
	a)	b)	c)	d)	e)		
TRANSPORTES Y SERVICIOS MULTIPLES HUANCARUMI SOCIEDAD LIMITADA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (*)	Si	Si	Si	Si	-	-	No Califica
CONSERT D & C SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (*)	Si	Si	Si	Si	-	-	No Califica
GRUPO PAMA CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Si	Si	Si	Si	-	-	Califica
CONCRETOS PREMEZCLADOS Y MAQUINARIAS SAN RAPHAEL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Si	Si	Si	Si	-	-	Califica

(*) Para los postores TRANSPORTES Y SERVICIOS MULTIPLES HUANCARUMI SOCIEDAD LIMITADA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y CONSERT D & C SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, se verifica la documentación presentada en el anexo 03 el objeto de convocatoria esta incompleta, así como también se visualiza firmas pegadas, es decir que los trazos de cada una de las firmas son idénticas de ambos postores como se muestra:

TSM HUANCARU, S.R.L.

[Signature]
Percy Huanca Mercado
 DNE 29873785
GERENTE
 Anexo 01

Consort D&C SAC

[Signature]
BEATRIZ CCAMA CCAMA
 24893495
GERENTE

Anexo 01

TSM HUANCARU, S.R.L.

[Signature]
Percy Huanca Mercado
 DNE 29873785
GERENTE
 Anexo 02

Consort D&C SAC

[Signature]
BEATRIZ CCAMA CCAMA
 24893495
GERENTE

Anexo 02

TSM HUANCARU, S.R.L.

[Signature]
Percy Huanca Mercado
 DNE 29873785
GERENTE
 Anexo 03

Consort D&C SAC

[Signature]
BEATRIZ CCAMA CCAMA
 24893495
GERENTE

Anexo 03

En tal sentido en fecha cuatro de abril del presente año, mediante acta de solicitud de subsanación se solicita la subsanación de las observaciones otorgándole un (01) día hábil, lo cual a la fecha no presentaron ningún documento de lo solicitado, es así que sus ofertas no están según lo solicitado en las bases estándar, por lo que se descalifica.

Se procede con el otorgamiento de la buena pro.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
De acuerdo con los resultados de orden de prelación, el OEC otorga la buena pro al postor:		
GRUPO PAMA CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 440,000.00	CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES.

Sin otro asunto a tratar se da por concluido el presente acto, siendo las trece y diez horas del mismo día, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad y para su publicación de los resultados.

[Signature]
Abog. Rhony Sacachipana Vera
 ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES